0000012

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.12.004198**

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Segundo** del Cantón SANTO DOMINGO el **06/julio/2012**, que contienen la constitución de la compañía **BALSAS Y PALMAS CORONEL CUEVA S.A.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2012.3272 de 09/agosto/2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **BALSAS Y PALMAS CORONEL CUEVA S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

La compañía no realizará provisión de servicios complementarios de alimentación previstos en el Mandato Constituyente Nº 8.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 13 de agosto de 2012.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

Exp. Reserva 7441431
Nro. Trámite 1.2012.1880
MEG/

NOTARÍA SEGUNDA
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

RAZON: Doctor Angel Vicente Brito Bastidas, Notario Segundo Suplente del Cantón Santo Domingo, Encargado de la Notaría Segunda, según consta de la Acción de Personal del Consejo de la Judicatura número novecientos tres- DNP- de fecha diez y nueve de octubre del año dos mil once, Siento por tal que, dando cumplimiento a la resolución número SC.IJ.DJC.Q.12.004198, de fecha TRECE DE AGOSTO del año dos mil doce, dictada por el señor Doctor Oswaldo Noboa León, en su calidad de DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS, tomé nota al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía de sociedad anónima BALSAS Y PALMAS CORONEL CUEVA S.A., otorgada con fecha seis de julio del año dos mil doce, (escritura número 05933), la cual queda aprobada de acuerdo al artículo primero de dicha Resolución.- Santo Domingo, a diez y seis de agosto del año dos mil doce.- Doy fe.-

NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Dr. Angel Vicente Brito Bastidas
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Dr. Angel Vicente Brito Bastidas
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Dr. Angel Vicente Brito B.
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

Con esta fecha queda inscrito el
Documento que antecede en el
Registro de Comercio
Tomo No. 46 Inscripción No. 107
Repertorio No. 1323
Santo Domingo a 20-08-2012

Dra. Jacqueline Mena P.
Registradora Mercantil

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo

RAZON.- En esta fecha y de conformidad con la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.004198 del Director Jurídico de Compañías, Dr. Oswaldo Noboa León de fecha 13 de Agosto del 2012, mediante la cual se aprueba la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **BALSAS Y PALMAS CORONEL CUEVA S.A.** con domicilio principal en el Cantón Santo Domingo y un capital suscrito de **OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS** (US $ 800,00) la inscribo en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, Tomo 46, Repertorio No. 1323, Inscripción No. 107.- Quedó archivada la segunda copia certificada de la Escritura e inscrita la Resolución indicada.- Santo Domingo 20 de Agosto del 2012.- **LA REGISTRADORA.**

Dra. Jacquelin[illegible] Mena P.
Registradora Mercantil
del Cantón [illegible]

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo